

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22622** MADRID

EDICTO

Doña ADELA MORENO BLANCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 616/2015 referente al deudor NOCTURNA GRUPO HORECA, S.L., con CIF B-85750073, por auto de fecha 06/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200029791-1